



PROPUESTA DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE VISCOFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA FORMULA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, A CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2012 Y, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE MAYO DE 2012.

A) PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Propuesta de Distribución de Resultados incluyendo el reparto de un dividendo complementario de 0,634 euros por acción, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo y la Gestión Social, de la Sociedad Viscofan, S.A., así como el Estado Consolidado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión y la Gestión Social consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.

Se propone a los señores accionistas aprobar el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo y la Gestión Social, tanto de la Sociedad Viscofan, S.A., como el Estado Consolidado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión y la Gestión Social consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.

Se propone, en el balance individual de Viscofan, destinar a dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2011 la cantidad de 46.324.059,91 Euros, a dotación de la reserva legal, como consecuencia del aumento de capital aprobado en el Junta General celebrada el 14 de abril de 2011, 3.589.477,20 y a reservas voluntarias la cantidad de 6.191.426,16 Euros. Por consiguiente, se propone repartir un dividendo complementario de 0,634 Euros por acción, lo que representa una cifra total de 29.546.734,39 Euros, los cuales se harán efectivos a los señores accionistas a partir del día 5 de junio de 2012.

Teniendo en cuenta el dividendo a cuenta repartido el 22 de diciembre de 2011, que fue de 0,360 Euros por acción, representando una cifra total de 16.777.325,52 Euros, la **retribución total** por acción que se propone, incluyendo la prima por asistencia a Junta General **de 0,006 euros por acción**, es de 1 Euro por acción, lo que equivale a un total de 46.603.682 Euros.

B) SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento o, en su caso, renovación, de auditores para la revisión de los estados financieros de la Sociedad y de su grupo de empresas para el ejercicio 2012: Ernst & Young S.L.

Se propone nombrar auditores para la revisión de los estados financieros de Viscofan, Sociedad Anónima y de las cuentas consolidadas del grupo de sociedades de los que dicha Sociedad es Sociedad dominante, para el ejercicio que finaliza a 31 de diciembre de 2012, a Ernst & Young, S.L.

C) TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento y/o, en su caso, reelección de Consejeros:

A) Nombramiento de D. José María Aldecoa Sagastasoloa, consejero independiente.

Siguiendo la propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo propone el nombramiento por un periodo de 6 años a partir del día de la fecha de Don José María Aldecoa Sagastasoloa, como consejero independiente.

B) Rreelección de D. Alejandro Legarda Zaragüeta, consejero independiente

Siguiendo la propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo propone la reelección por un periodo de 6 años a partir del día de la fecha de Don Alejandro Legarda Zaragüeta, como consejero independiente.

D) CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Renovación de la autorización para adquirir acciones propias de la Sociedad de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el art. 509.

Se propone dejar sin efecto la autorización para adquirir acciones propias que se concedió al Consejo de Administración en la Junta General de accionistas de la Sociedad de 14 de abril de 2011.

Se propone autorizar al Consejo de Administración para que, mediante la persona, Sociedad o entidad que estime oportunas, compre y venda en el mercado acciones de la propia sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción, en el número de acciones máximo que permite la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo del valor nominal y máximo de 45 euros.

La autorización propuesta lo es por el periodo de duración máxima que establece la Ley, a contar desde la fecha del acuerdo y se concede al Consejo de Administración sujeta a las limitaciones legales existentes para la adquisición de derivativa de acciones propias y, más específicamente, a las contenidas en los artículos 146 y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En el supuesto de necesitar el Consejo de Administración hacer uso de la autorización que le concede la Junta General, las acciones en cartera de la propia Sociedad estarían sujetas al régimen que para ellas marca el artículo 148 del citado texto legal.

E) QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en lo necesario, delegación en el Consejo de Administración de la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

Se propone:

- Delegar, en lo que fuera necesario, en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

- Facultar a D. José Domingo de Ampuero y Osma y a D. José Antonio Canales García para que, con carácter solidario e indistinto, puedan elevar a públicos los acuerdos de entre los adoptados que lo precisen así como llevar a cabo los depósitos de cuentas o solicitudes de inscripción que la Ley prescribe. Se les faculta para que efectúen las gestiones necesarias para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualquier otra instancia, registro u organismo en que sea necesario o conveniente, así como para llevar a cabo las gestiones que sean precisas en relación a los mismos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, y todo ello con facultades de subsanación, en su caso.

F) SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y política de retribuciones, en cumplimiento del artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

Se somete a aprobación consultiva el informe sobre las remuneraciones de los consejeros y la política de retribuciones.

En Tajonar (Navarra), a 30 de marzo de 2012.